



Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Expediente n.º: 158/2024

Documento Descriptivo de las Prescripciones Administrativas

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 20/05/2024

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS “REHABILITACIÓN DE FACHADA Y ACONDICIONAMIENTO DE AISLANTES INTERIORES Y BAÑOS DE LA CASA CUARTEL DE HONTORIA DEL PINAR”

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

“Rehabilitación de Fachada y Acondicionamiento de Aislantes Interiores y baños de la Casa Cuartel de Hontoria del Pinar”, según documento técnico de la Arquitecto Técnico, D^a. Nuria de la Mata Martínez, aprobado por Decreto de Alcaldía 2024-0148, de 20 de Mayo de 2024.

El documento técnico lo es en formato digital. El Ayuntamiento no facilitará copia del mismo en otro formato que el referido digital.

Necesidad a satisfacer:

Rehabilitación de Fachada y Acondicionamiento de Aislantes Interiores y baños de la Casa Cuartel de Hontoria del Pinar.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obra, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

1.2 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

| Código CPV | Descripción |
|---|---------------------------|
| <u>45000000-7: Trabajos de construcción</u> | Trabajos de Construcción. |

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fin de garantizar la obtención de la mejor oferta, la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.hontoriadelpinar.sedelectronica.hontoriadelpinar.es.

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

— Cuantía de 12.922,48 € (excluido IVA) y de 15.636,20 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, beneficio industrial y gastos generales.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 12.922,48 € (IVA excluido).

De conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Dirección e Inspección de Obras Municipales (BOP nº 189/2016) el adjudicatario de la obra deberá abonar dicha tasa (4% sobre el presupuesto de ejecución material de la certificación).

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, 2024.9200.609.00 junto con su vinculación jurídica, Rehabilitación de Fachada y Acondicionamiento de Aislantes Interiores y baños de la Casa Cuartel de Hontoria del Pinar.

CLÁUSULA SEXTA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento

El **plazo de ejecución** del contrato será:

| | |
|-------------------------------------|---|
| Fecha inicio (Prevista) | 01/07/2024 |
| Fecha final | 31/08/2024 |
| Duración | 2 meses |
| Justificación duración del contrato | Por ser el tiempo suficiente para la ejecución de las unidades de obra del documento técnico. |

En caso de obras: El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de la obra procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo.

Emplazamiento:

| | |
|-------------|--------------------|
| Descripción | Hontoria del Pinar |
|-------------|--------------------|

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) De los empresarios que fueren **persona físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

c) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

d) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

3. La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas**

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Clasificadas del Sector Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

8.2 Invitaciones a participar en el procedimiento

El órgano de contratación, a través de la unidad tramitadora del procedimiento cursará petición de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, si ello es posible, con las cuales negociará los aspectos técnicos y económicos señalados en la cláusula novena.

8.3 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas en la HERRAMIENTA DE CONTRATO MENOR DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS: <https://central.burgos.es>

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán hasta el día 30 de Mayo de 2024 a las 15,00 horas, exclusivamente de forma electrónica a través de la HERRAMIENTA DE CONTRATO MENOR DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la HERRAMIENTA DE CONTRATO MENOR DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

8.4. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

8.5 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en un único archivo electrónico deberán contener la siguiente documentación:





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

a) **Declaración Responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Conforme Anexo I

b) **Proposición económica.** Se presentará conforme al modelo del Anexo II.

CLÁUSULA NOVENA. Aspectos objeto de Negociación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes aspectos objeto de negociación:

- 30 puntos a la mayor baja al precio de licitación.
- 30 puntos a la mayor baja del plazo de ejecución, siendo el límite un mes.

Al resto de ofertas se le asignarán puntos de forma proporcional aplicando una regla de tres.

- **Cercanía de la sede de la empresa** al emplazamiento de la obra en kilómetros completos, **hasta 30 puntos**:
 - De 0 a 15 km., 30 puntos.
 - De 16 a 30 km., 20 puntos.
 - De 31 a 45 km., 15 puntos.
 - De 46 a 60 km., 10 puntos.
 - De 61 km. en adelante, 5 punto.
- 10 puntos a la mejora en un año del plazo de garantía de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

El órgano de contratación será asistido por la Mesa de Contratación constituida conforme al acuerdo nº 8 de la Sesión Extraordinaria de 18 de Julio de 2023.

De todo lo actuado por la Mesa se dejará constancia en el expediente.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

La apertura de ofertas tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, el día 4 de Junio de 2024, a las 13,00 horas.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Adjudicación del Contrato

El órgano de contratación, en este caso la Alcaldía, tras la valoración y negociación de las ofertas presentadas, realizará la adjudicación del contrato que notificará al adjudicatario.

La resolución de adjudicación del contrato quedará supeditada a la presentación de la documentación acreditativa incluida en la cláusula séptima.

De no aportarse la documentación requerida en el plazo señalado, o de no corregir en el plazo otorgado los defectos subsanables, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Para la formalización del contrato se atenderá a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones de las Partes

13.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

| | |
|----------------------------|-----------|
| DIR3 Código de Entidad | L01091638 |
| DIR3 Órgano de tramitación | L01091638 |
| DIR3 Oficina contable | L01091638 |
| DIR3 Órgano proponente | _____ |

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

13.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

Todas las notificaciones serán electrónicas, por lo que se deberá facilitar un correo electrónico.

Pago de la Tasa por Dirección de Obra, la cuota tributaria se obtendrá aplicando el tipo de gravamen del 4% sobre el presupuesto de ejecución material de cada certificación. El pago del importe de la cuota se realizará, previa liquidación, dentro de los plazos del artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

El ingreso de la fianza complementaria por valor de un 5% del presupuesto de ejecución material del documento técnico de licitación.

Señalización de las obras. El contratista está obligado a instalar a su costa, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debidos a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

13.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

b. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

c. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

— Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.

— Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

d. La no presentación de la fianza complementaria en el plazo que se otorgue, por valor del 10% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

13.4. Plazo de garantía

El objeto de la prestación quedará sujeto a un plazo de garantía de 1 AÑO, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

La firma del Acta de Recepción, acto al cual se convocará con suficiente antelación en horario de mañana de Lunes a Viernes; debiendo contar con la presencia del Director de Obra o representante, de representante de la empresa, el Sr. Alcalde-Presidente y el Interventor Municipal.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Modificación, Cesión y Subcontratación

Sin perjuicio de los supuestos previstos en la LCSP sobre sucesión en la persona del contratista, cesión de contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, este contrato podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y con los límites establecidos en el artículo 203 LCSP. Las modificaciones así acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP.

Los derechos y obligaciones dimanantes a este contrato podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del servicio, salvo que, por su naturaleza y condiciones, se deduzca que el contrato ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario. La subcontratación deberá ajustarse, en todo caso, a lo previsto en los artículos 215 y siguientes de la LCSP.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Penalidades por Incumplimiento

El cumplimiento por parte del contratista de los plazos previstos para la realización del objetivo del contrato se ajustará a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

El contratista incurrirá en demora en el caso de incumplimiento tanto del plazo total como de los plazos parciales que, en su caso, se hayan previsto; sin que la constitución en mora de éste requiera la interpretación o la intimación previa por parte del órgano de contratación.

En caso de demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, por causa imputable al contratista, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

En cualquier caso, la cuantía de las penalidades impuestas no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiere designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, de acuerdo con el artículo 193 de la LCSP.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades.

Así mismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, éste deberá indemnizar al órgano de contratación por los daños y perjuicios originados a la Administración.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

— Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Sr. Alcalde-Presidente.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Confidencialidad y tratamiento de datos

19.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL LUGAR Y FECHA
ANOTADOS AL MARGEN.**

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Anexo I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a.....con D.N.I.
en nombre propio o en representación de la empresa de la firma
....., con C.I.F. núm, con domicilio a efectos
de notificaciones en, Calle

Bajo su personal responsabilidad DECLARA:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que se compromete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que la empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, a demostrar al Ayuntamiento que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En.....a.....de.....de.....

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Fdo.:

Anexo II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato:

Por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

con un plazo de ejecución de ... meses.

con una distancia de ... km de la sede de la empresa al emplazamiento de la obra.

con un aumento del plazo de ejecución de ... año.

Teléfono Móvil:

E-mail:

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140





Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Plaza de España, s/n, Hontoria del Pinar. 09660 (Burgos). Tfno. 947386141. Fax: 947386140



**MEMORIA DE REHABILITACION DE FACHADA Y
ACONDICIONAMIENTO DE AISLANTES INTERIORES Y
BAÑOS DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL
(TÉRMINO MUNICIPAL DE HONTORIA DEL PINAR)
BURGOS**



Nuria de Mata Martínez

Arquitecto Técnico – Ingeniero de Edificación

civil4

CIVIL 4 S.L. c/ Ángel García Bedoya 25, 09002 Burgos

INDICE

MEMORIA

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO DE LA MEMORIA**
- 3. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO**
- 4. INGENIERIA DE LAS OBRAS**
- 5. GESTION DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE**
- 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN**
- 7. PRESUPUESTO**
- 8. ANEXOS**
 - a. PLANO 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**
 - b. PLANO 2. PLANTA PRIMERA Y PLANTA SEGUNDA**
 - c. PLANO 3. ALZADOS**
 - d. PLANO 4. PLANTAS Y ALZADOS ACOTADOS**

1. ANTECEDENTES

Se redacta la presente Memoria a petición del Excmo. Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, (BURGOS) con CIF P0916600J y domicilio social en Plaza de España 1, 09660 Hontoria del Pinar, al objeto de definir y valorar las siguientes obras de **“Rehabilitación de fachada y acondicionamiento de aislantes interiores y baños de la casa cuartel de la Guardia Civil”**, situado en la Av. General Yagüe 24, 09660 Hontoria del Pinar, Burgos, con Referencia Catastral 6532205VM8363S0001MP.

2. OBJETO DE LA MEMORIA

El objeto de la presente Memoria es servir como medio de valorar las obras que se realizarán. Así mismo, ha de servir para su presentación ante los organismos públicos oportunos, a fin de recabar las subvenciones que pudiesen corresponder.

El promotor desea abordar estas obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil para mejorar las condiciones de habitabilidad, así como un acondicionamiento térmico y óptimo de cara a emisiones y consumos energéticos.

3. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

A continuación, se refleja el resumen de la información catastral de la parcela donde se ubica la Casa Cuartel en Ontoria del Pinar.

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| REFERENCIA CATASTRAL | 6532205VM8363S0001MP |
| LOCALIZACIÓN | HONTORIA DEL PINAR |
| CLASE | URBANO |
| USO | EDIF. SINGULAR |
| SUPERFICIE SUELO | 133 m2 |
| SUPERFICIE EDIFICADA | 266 m2 |

La casa línea con:

- Al Norte: VIVIENDA
- Al Sur: CTRA. NACIONAL 234
- Al Este: CALLE GENERAL YAGÜE
- Al Oeste: CALLEJÓN BAR

Se cumple con la normativa urbanística. Las obras que recoge esta memoria no afectan urbanísticamente a los permisos ni licencias existentes, ya que no modifican la superficie ocupada, ni la edificabilidad ni ningún otro parámetro urbanístico.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6532205VM8363S0001MP

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL CARRETERA DE SAN ROQUE 24
09660 HONTORIA DEL PINAR [Hontoria Pinar] [BURGOS]

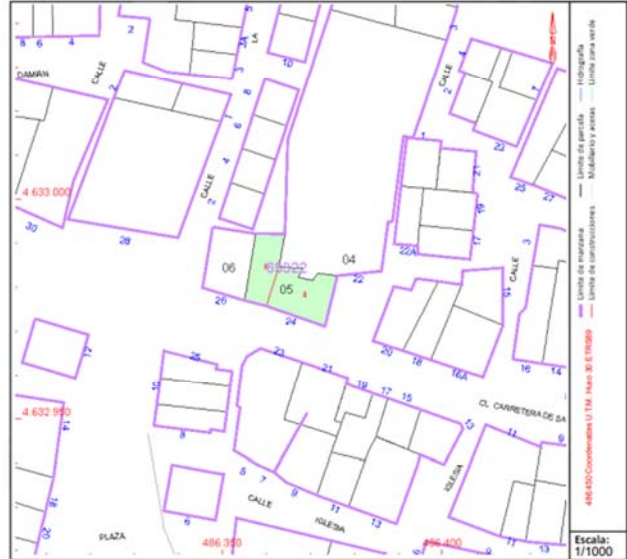
Clase: URBANO
Uso principal: Edif. Singular
Superficie construida: 266 m2
Año construcción: 1940

Construcción

| Destino | Escalera / Planta / Puerta | Superficie m ² |
|---------|----------------------------|---------------------------|
| PUBLICO | E/00/01 | 133 |
| PUBLICO | E/01/01 | 133 |

PARCELA

Superficie gráfica: 237 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves, 7 de Marzo de 2024

VISTAS CONSTRUCCIÓN



4. INGENIERÍA DE LAS OBRAS

4.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras que se pretende realizar son tanto interiores como exteriores a la edificación existente.

Exteriormente se ejecutará un Sistema de Aislamiento Térmico Exterior (SATE) en la fachada trasera correspondiente al patio anterior, con sus correspondientes recercados y remates de ventanas y puerta, desde andamio colocado a tal efecto.

Interiormente se dispondrá a ejecutar un falso techo aislado en toda la planta primera, en las zonas de las viviendas, sobre el que se colocarán mantas de lana mineral para su aislamiento térmico. En los baños se cambiará la bañera por plato de ducha.

Se afinará y pintará dicho techo con dos manos de pintura plástica y se limpiará la obra de posibles escombros y materiales sobrantes.

5. GESTION DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE

Los residuos generados durante las obras de adecuación de la Casa Cuartel, se gestionarán adecuadamente mediante su procesado por gestor autorizado por la Junta de Castilla y León.

El medio ambiente no se verá afectado en ningún de los aspectos por esta obra puesto que la reforma es sobre lo construido y no se ampliará edificación ni parcelario.

6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El alcance de la obra cumple lo establecido en los siguientes reglamentos:

- Real decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, publicadas el 8 de Julio de 2010 y sus modificaciones posteriores del 5 de mayo de 2016.
- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD 105/2008, Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido en Castilla y León.
- Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 24/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

7. PRESUPUESTO

CAPÍTULO 01 ALBAÑILERIA Y FALSOS TECHOS

01.01 m2 TECHO CONTINUO P.YESO D112

Techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm. de espesor, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm., i/p.p. de piezas de cuelgue y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado y listo para pintar, s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.

| | | |
|---------------|---|----------------------|
| VIVIENDA A | | |
| Paso | 1 | 5,50 |
| Dormitorio 1 | 1 | 6,10 |
| Baño | 1 | 3,50 |
| Salón comedor | 1 | 15,45 |
| Cocina | 1 | 5,70 |
| Dormitorio 2 | 1 | 11,00 |
| VIVIENDA B | | |
| Paso | 1 | 1,70 |
| Salón Comedor | 1 | 13,90 |
| Baño | 1 | 3,66 |
| Cocina | 1 | 7,00 |
| Dormitorio | 1 | 9,95 |
| | | 83,46 31,95 2.666,55 |

01.02 m2 AISLAMIENTO HORIZONTAL ISOVER ARENA 50 mm

Aislamiento térmico y acústico para falsos techos, con panel semirrígido Arena Isover de 50 mm de espesor de lana mineral Arena, según UNE-EN 13162. Conductividad térmica 0,035 W/m·K, reacción al fuego A1 y resistencia térmica 1,40 m2·K/W.

| | | |
|---------------|---|-------------------|
| VIVIENDA A | | |
| Paso | 1 | 5,50 |
| Dormitorio 1 | 1 | 6,10 |
| Baño | 1 | 3,50 |
| Salón comedor | 1 | 15,45 |
| Cocina | 1 | 5,70 |
| Dormitorio 2 | 1 | 11,00 |
| VIVIENDA B | | |
| Paso | 1 | 1,70 |
| Salón Comedor | 1 | 13,90 |
| Baño | 1 | 3,66 |
| Cocina | 1 | 7,00 |
| Dormitorio | 1 | 9,95 |
| | | 83,46 7,80 650,99 |

01.03 m2 P. PLÁST. LISA MATE ESTÁNDAR OBRA B/COLOR

Pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales en techos, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido.

| | | |
|---------------|---|-------------------|
| VIVIENDA A | | |
| Paso | 1 | 5,50 |
| Dormitorio 1 | 1 | 6,10 |
| Baño | 1 | 3,50 |
| Salón comedor | 1 | 15,45 |
| Cocina | 1 | 5,70 |
| Dormitorio 2 | 1 | 11,00 |
| VIVIENDA B | | |
| Paso | 1 | 1,70 |
| Salón Comedor | 1 | 13,90 |
| Baño | 1 | 3,66 |
| Cocina | 1 | 7,00 |
| Dormitorio | 1 | 9,95 |
| | | 83,46 8,62 719,43 |

01.04 ud P.DUCHA ACR.150x75 G.MMDO.

Plato de ducha acrílico, rectangular, de 110x90 cm., con grifería mezcladora exterior monomando con ducha teléfono con rociador regulable, flexible de 150 cm. y soporte para la ducha, cromada, incluso válvula de desagüe con salida horizontal de 40 mm., instalada y funcionando.

| | | |
|--------|---|--------------------|
| Baño A | 1 | 1,00 |
| Baño B | 1 | 1,00 |
| | | 2,00 407,92 815,84 |

01.05 ud AYUDA ALBAÑ. INST. FONTANE.VIV.UNIFAM.

Ayuda por vivienda unifamiliar incluyendo mano de obra en levantamiento de bañera, carga y descarga, materiales, asentado de plato de ducha, apertura y tapado de rozas, recibidos, remates y ayudas a acometida, tubo de alimentación, c s, i/p.p. de elementos comunes, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares. (10% sobre instalación de fontanería). Medido por unidad de vivienda.

| | | |
|--------|---|--------------------|
| Baño A | 1 | 1,00 |
| Baño B | 1 | 1,00 |
| | | 2,00 185,01 370,02 |

TOTAL CAPÍTULO 01 ALBAÑILERIA Y FALSOS TECHOS
5.222,83

CAPÍTULO 02 AISLAMIENTO FACHADA

02.01 m2 SATE SISTEMA AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR FACHC/PANEL EPS 1

Sistema de Asilamiento Térmico Exterior en fachadas existentes consistente en la colocación de panel de poliestireno de 100 mm de espesor de altas prestaciones térmicas y alta resistencia a compresión (>100 kPa), Euroclase E de reacción al fuego, colocado con mortero adhesivo y fijaciones mecánicas, una vez preparado y nivelado del soporte. Después de un periodo de espera de 24 horas se aplicará una capa de regularización de adhesivo cementoso en el que se embeberá la malla de fibra de vidrio aplicandose, de nuevo, otra capa de adhesivo hasta tapar la malla. A continuación se aplicará una imprimación antes de la capa de mortero monocapa de terminación. Características del aislamiento añadido, conductividad térmica= 0,036 W/(mK) y e=0,10 m. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medición sin deducción de huecos.

Fachada Trasera

| | | | |
|---|------|------|-------|
| 1 | 2,66 | 6,14 | 16,33 |
| 1 | 4,36 | 6,14 | 26,77 |
| 1 | 3,72 | 6,14 | 22,84 |

65,94 69,08 4.555,14

TOTAL CAPÍTULO 02 AISLAMIENTO FACHADA

.....4.555,14

CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD

03.01 ud ALQ./INSTAL.1 MES. AND. MET.TUB. h<8 m.

Alquiler mensual, montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, para alturas menores de 8 m., incluso p.p. de arriostramientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos.

Fachada Trasera

1,00 487,56 487,56

TOTAL CAPÍTULO 03 SEGURIDAD Y SALUD

..... 487,56

CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS

04.01 Ud CONTENEDOR RESIDUOS

Contenedor de residuos sólidos de 7 m3 de capacidad, incluido puesta y retirada.

2,00 296,78 593,56

TOTAL CAPÍTULO 04 GESTION DE RESIDUOS 593,56

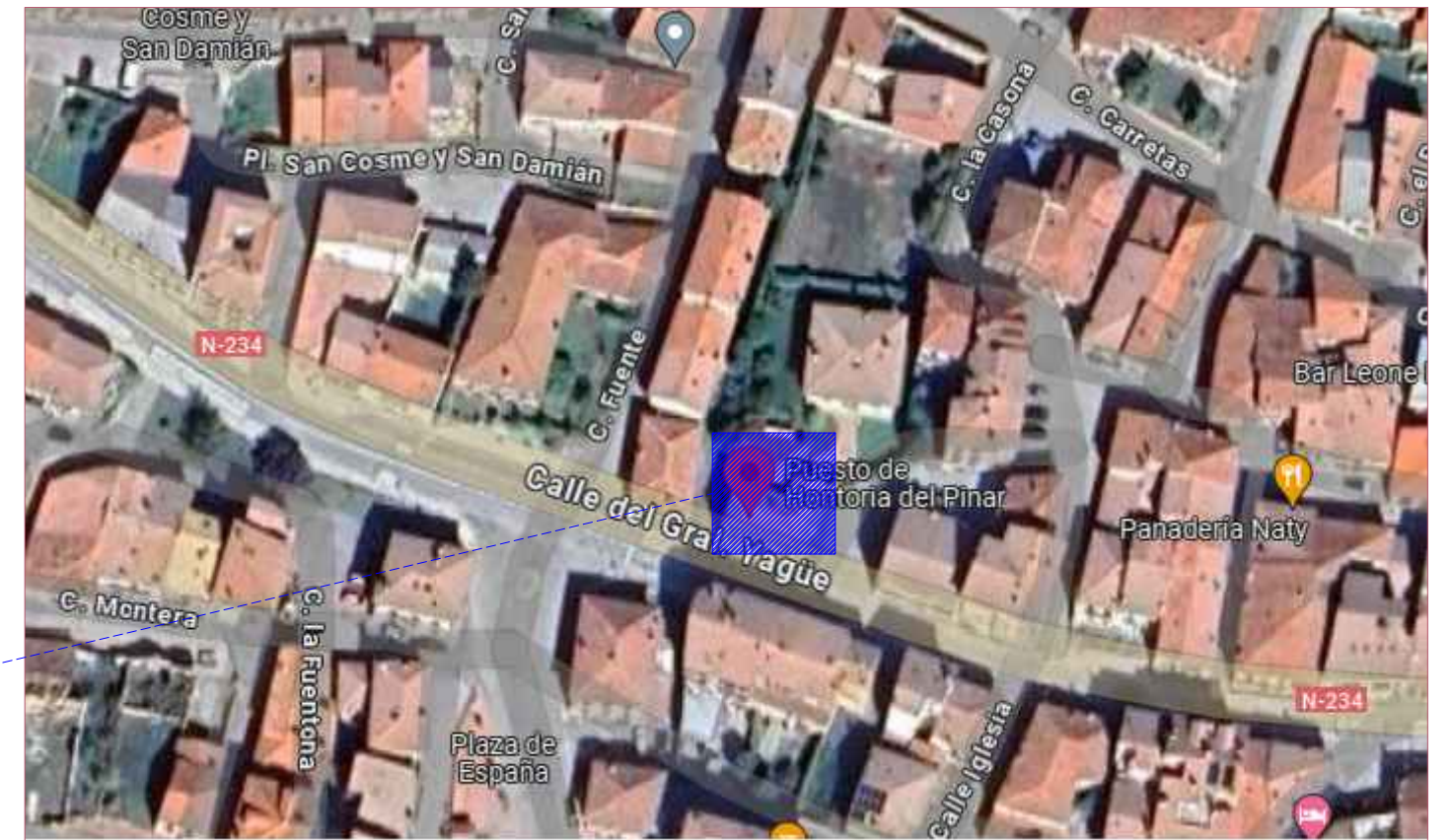
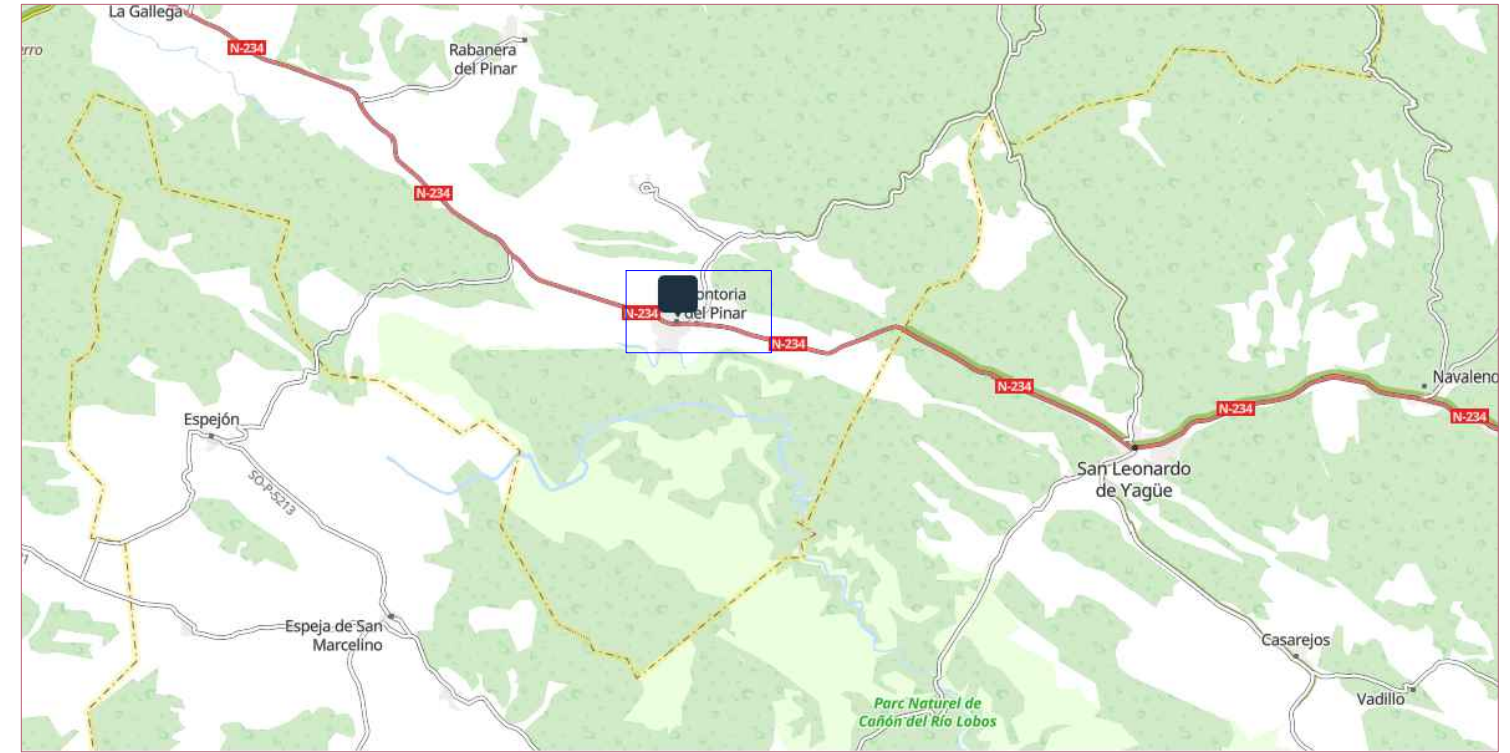
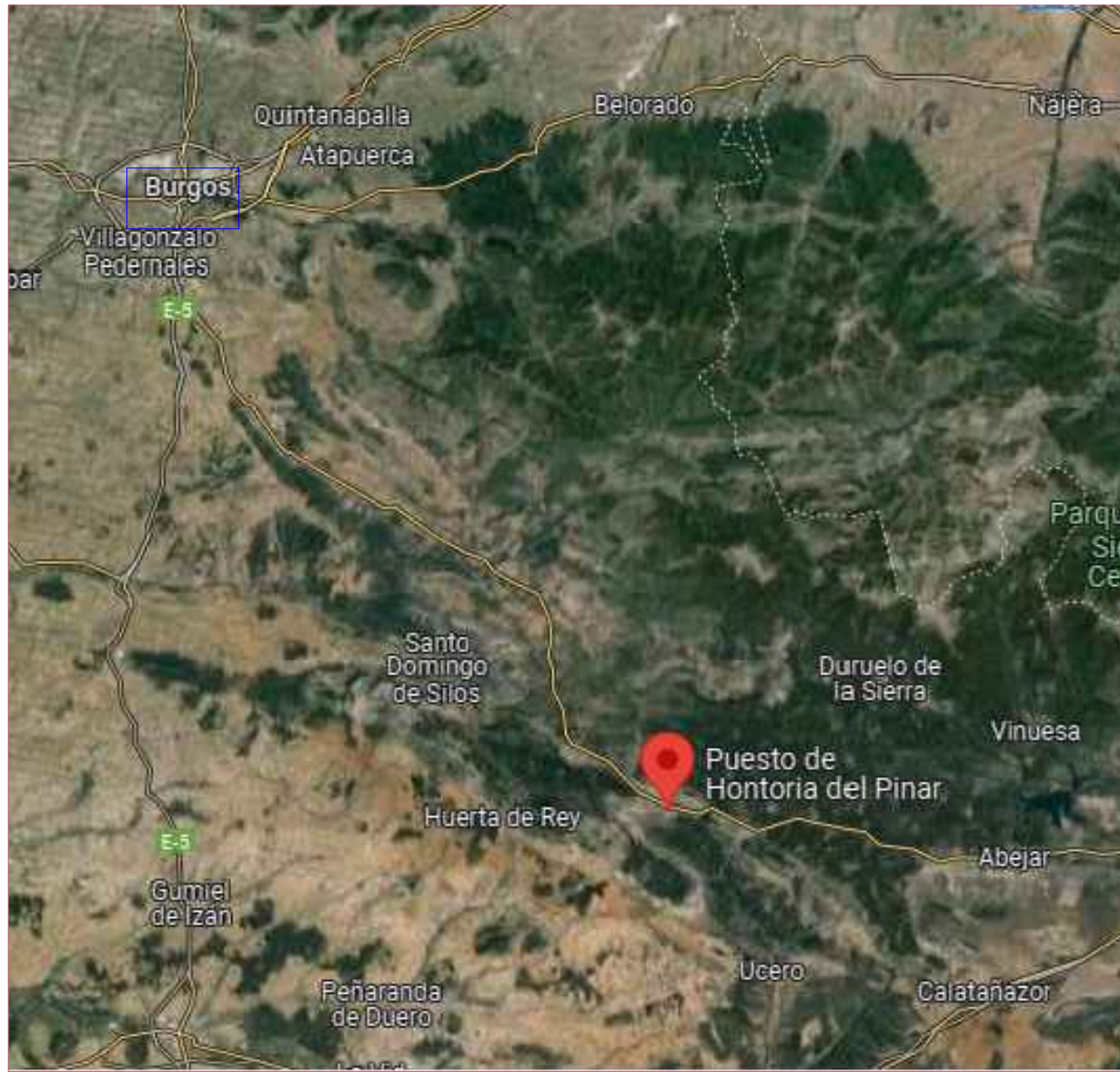
RESUMEN DE PRESUPUESTO:

| | | |
|----|-----------------------------------|---------------|
| 01 | ALBAÑILERIA Y FALSOS TECHOS | 5.222,83 |
| 02 | AISLAMIENTO FACHADA..... | 4.555,14 |
| 03 | SEGURIDAD Y SALUD..... | 487,56 |
| 04 | GESTION DE RESIDUOS | 593,56 |
| | TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL..... | 10.859,09 |
| | Gastos generales 13% | 1.411,70 |
| | Beneficio Industrial 6% | 651,55 |
| | Total PEM | 12.922,48 |
| | 21%IVA | 3.283,60 |



TOTAL _(IVA INCLUIDO) _____ 15.636,20

8. ANEXOS

- 8.1. PLANO 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**
- 8.2. PLANO 2. PLANTAS**
- 8.3. PLANO 3. ALZADOS**

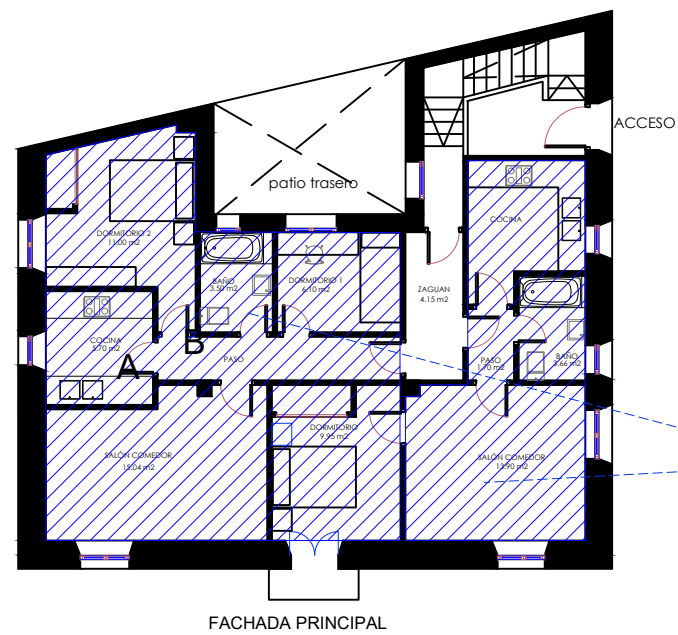
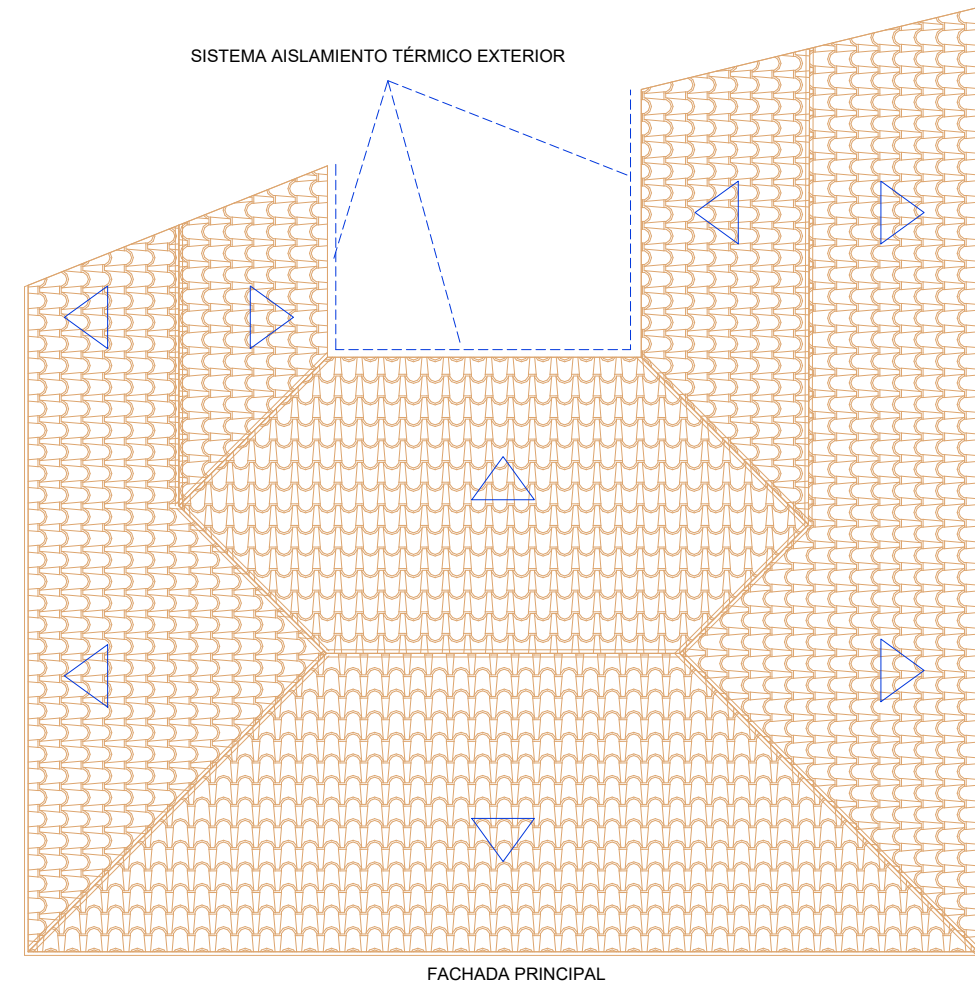
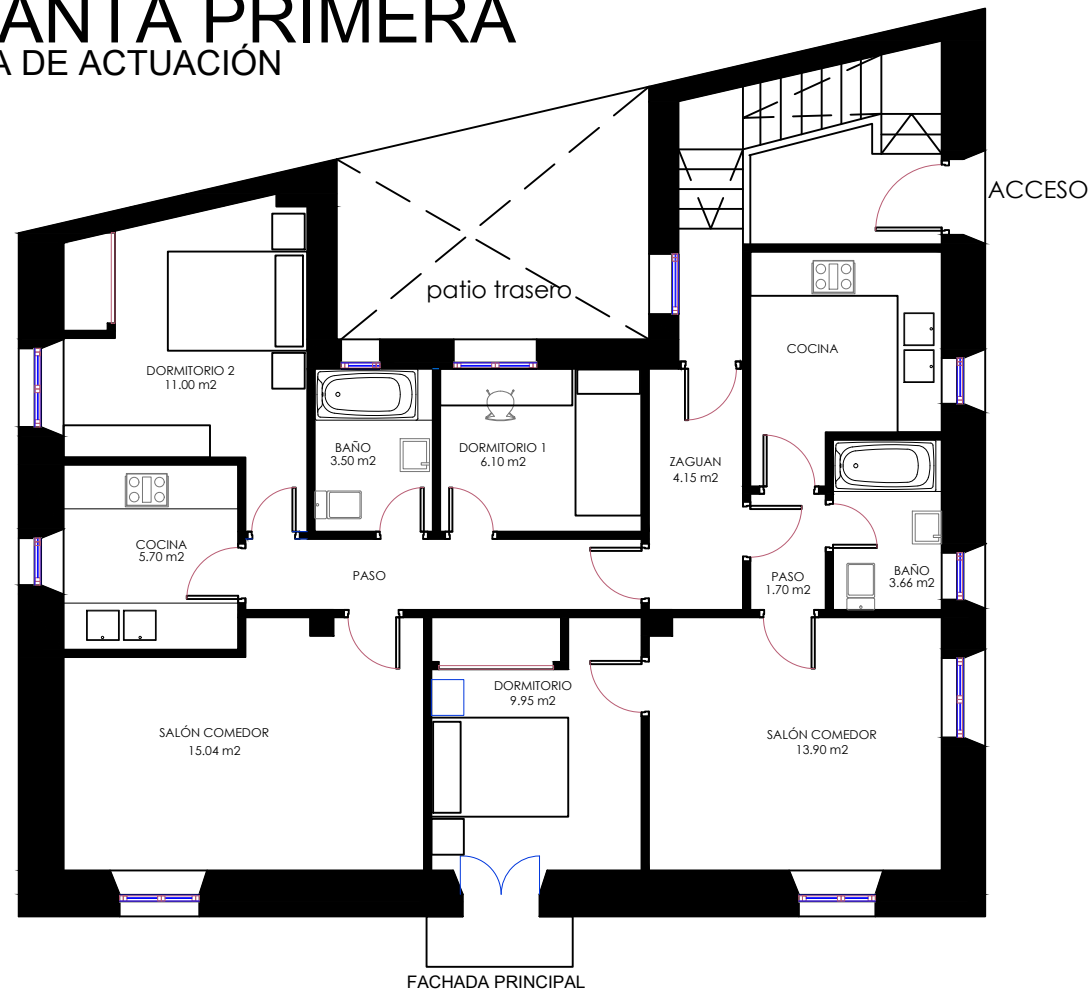


INMUEBLE OBJETO DE LA ACTUACIÓN

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|-----------------------|-----------------|-----------------------------------|---|-------------|---|----------------------|
|  Excelentísimo Ayuntamiento de Hontoria del Pinar | CONSULTORA:  | AUTOR DE LA MEMORIA: NURIA DE MATA MARTÍNEZ Arquitecto Técnico _ Ingeniero de Edificación | DIBUJADO: N.M.M | SUSTITUYE A: | ESCALAS: ORIGINALES A3 GRÁFICA | TÍTULO DEL PROYECTO: MEMORIA DE REHABILITACIÓN DE FACHADA Y ACONDICIONAMIENTO DE AISLANTES INTERIORES Y BAÑOS DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL (TÉRMINO MUNICIPAL DE HONTORIA DEL PINAR) | Nº PLANO: 1 | DESIGNACIÓN DEL PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO | FECHA: MARZO 2024 |
| | | | REVISADO: J.A.M.L. | SUSTITUIDO POR: | | | HOJA: | | |

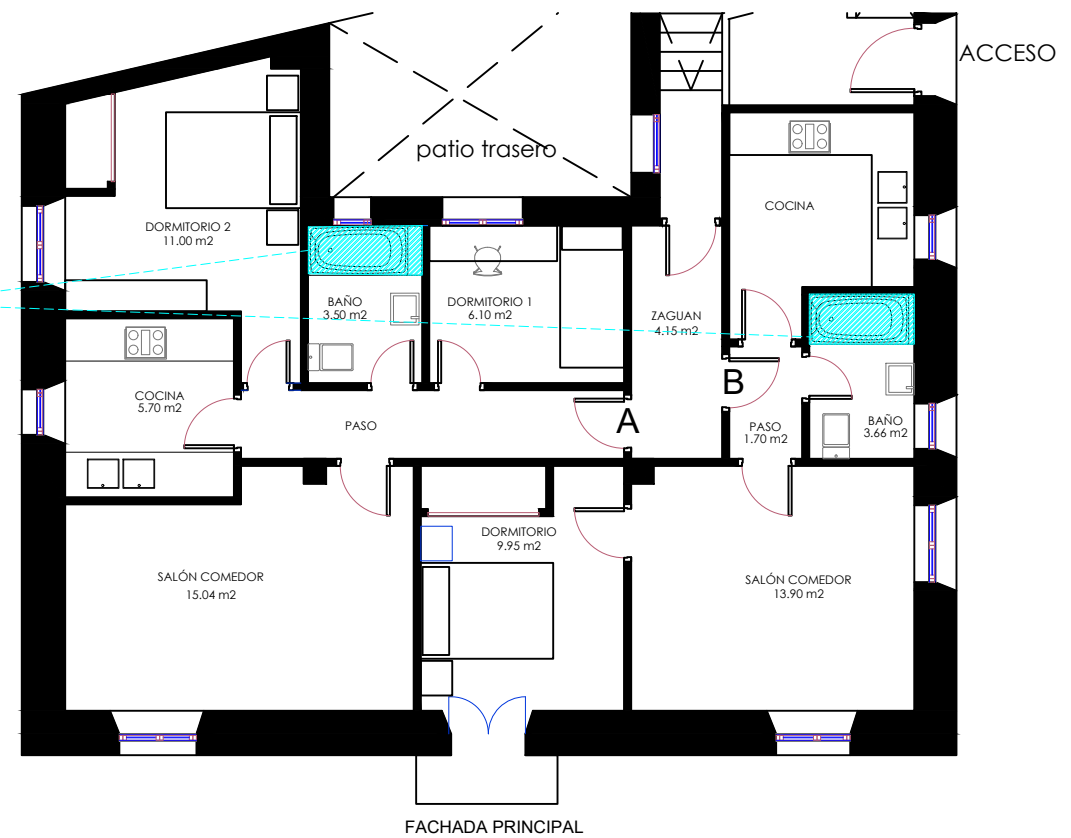
PLANTA PRIMERA

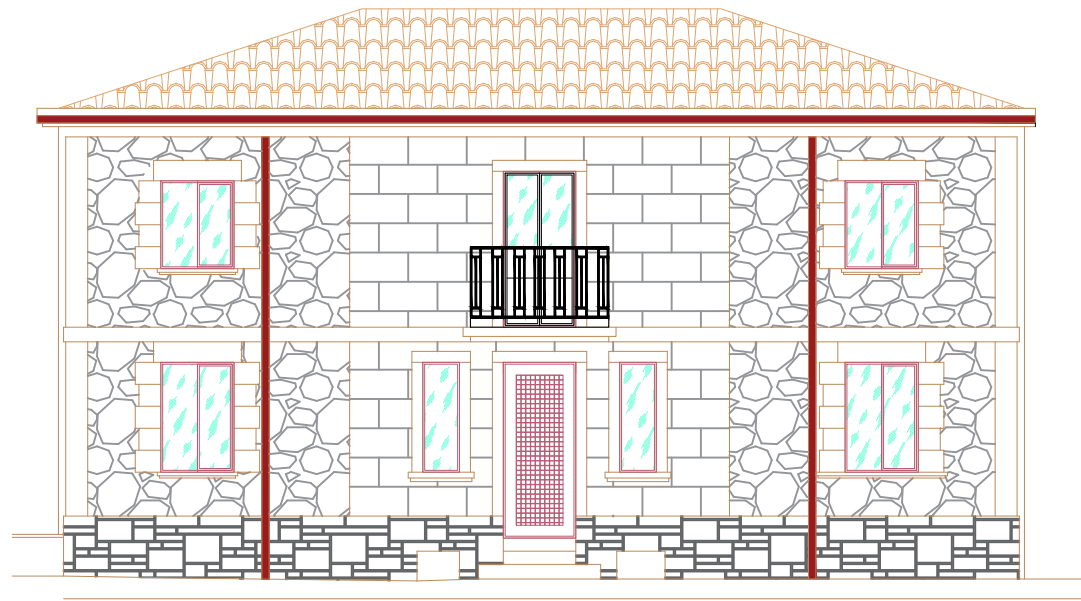
ZONA DE ACTUACIÓN



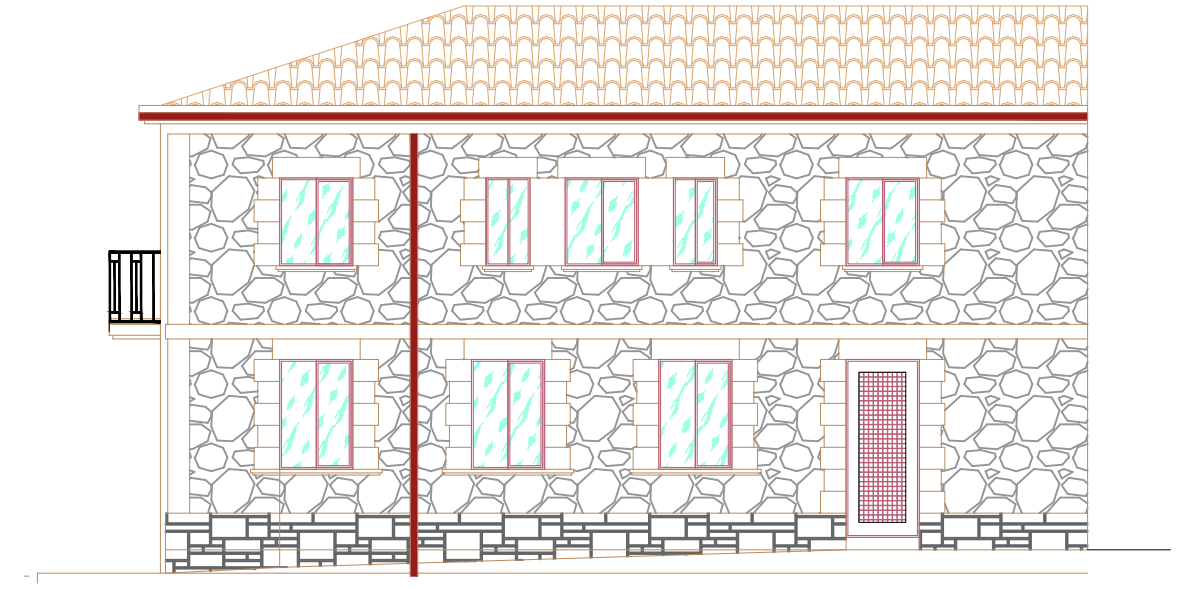
CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA
CAMBIO GRIFERIA

FALSO TECHO CARTON YESO
AISLADO MANTA LANA MINERAL

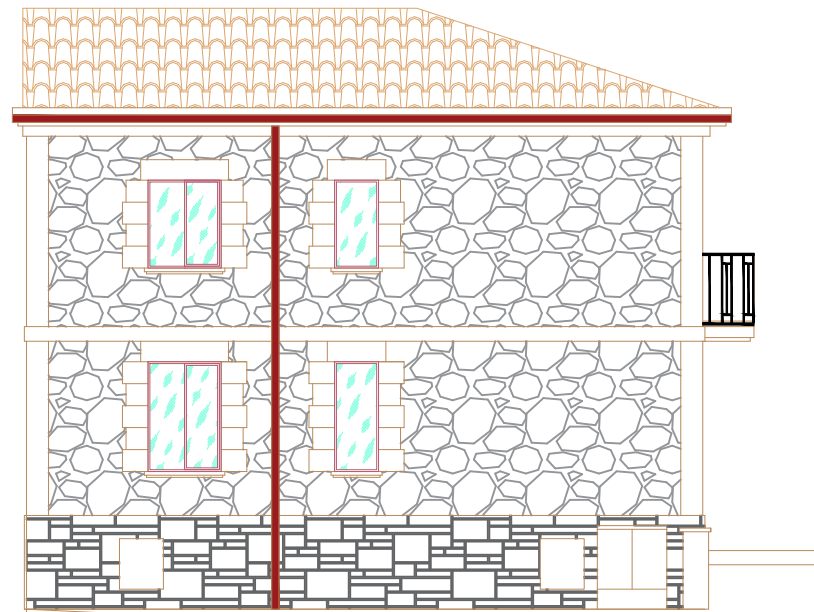




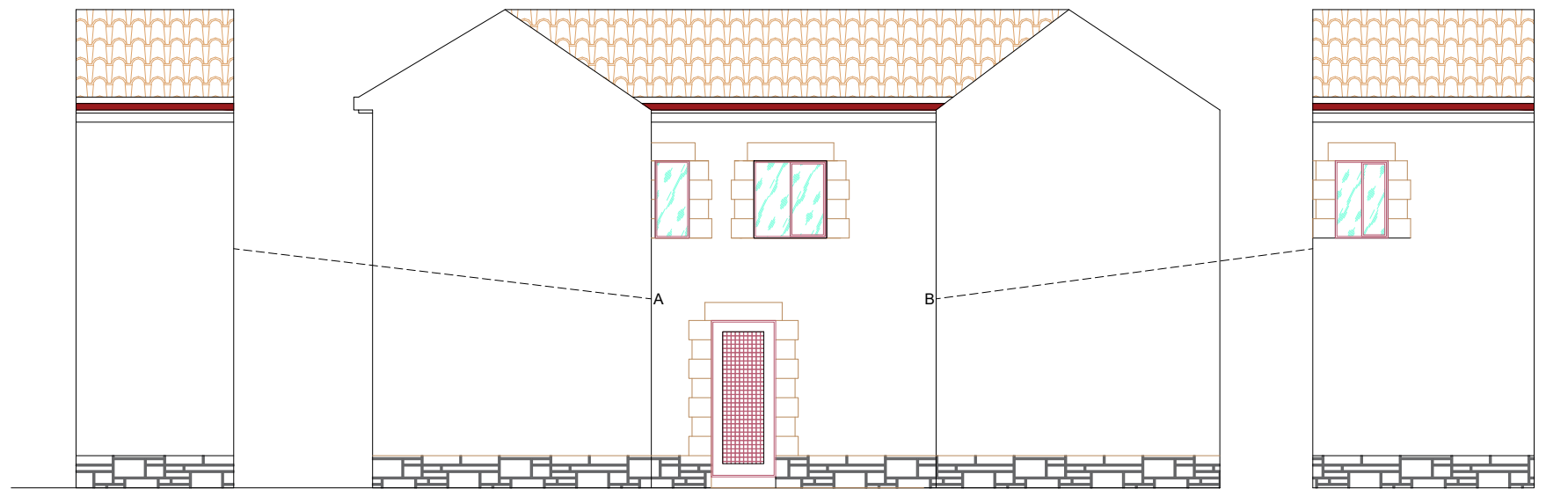
FACHADA PRINCIPA (CARRETERA N-234)



FACHADA ESTE (AV. GENERAL YAGÜE)



FACHADA OESTE (CALLEJÓN COLINDANTE)



LATERAL PATIO TRASERO A

FACHADA TRASERA (ZONA DE ACTUACIÓN, AISLAMIENTO S.A.T.E.)

LATERAL PATIO TRASERO B